



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210034300

Como los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MONICA PATRICIA GOMEZ FERNANDEZ (q.e.p.d.), no comparecieron a notificarse dentro del término del emplazamiento, el Juzgado les designa como curador ad litem a **LINA MARIA SILVA ZÁRATE**, quien se localiza en limasiza@gmail.com, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

Por lo demás, la parte actora proceda a la vinculación al litigio de los demás demandados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ddb35b41b072633a143e6f5b2c2670f30931bd85419cf87883fd04ee21a28e5b**

Documento generado en 09/03/2022 10:31:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>